

## Secretaría del Consejo

---

**De:** [REDACTED]  
**Enviado el:** jueves, 27 de octubre de 2022 13:20  
**Asunto:** RV: 156. Informe provisional publicidad activa  
**Datos adjuntos:** 156-Informe-Provisionzl-Revision-FundacionSAnEzequielMoreno-2022.docx

Buenos días

Gracias por su correo y por todas las explicaciones que se refieren al informe de Transparencia y Publicidad Activa. Comentarles que la fundación se ha esforzado durante el año 2022 para realizar los cambios necesarios en la página web para poder dar respuesta a las recomendaciones del informe 2021. Nuestro objetivo era terminar de implementar todos los cambios antes de 30 de octubre, pero no nos ha sido posible y hemos tenido que ampliar el plazo.

Sin embargo, durante todo este periodo se han realizado algunas mejoras y corregido algunas de las incidencias, por lo que les pediríamos que por favor replanteasen la “valoración muy negativa” del informe de ese año. Dejamos aquí, **en negrita y cursiva**, nuestros comentarios/respuestas a cada punto de la evaluación para que los tengan en cuenta y puedan valorarlos en su informe definitivo.

- Sigue habilitarse un espacio específico para la publicación de las informaciones sujetas a obligaciones de publicidad activa en la web de la entidad.  
*Sí tenemos actualmente un espacio específico: [https://fundacionsanezequiel.org/ova\\_dep/transparencia-rendicion-de-cuentas/](https://fundacionsanezequiel.org/ova_dep/transparencia-rendicion-de-cuentas/), aunque estamos trabajando en mejorar esta ubicación, una vez implementados los cambios en la estructura de la web.*
- En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, sigue sin publicarse
  - Dentro del bloque de información Institucional y Organizativa:
    - Los Estatutos y la normativa de carácter general que regula las actividades de la fundación: ***Pend, antes de 30 de noviembre***
    - La descripción de la estructura organizativa de la entidad: ***Pend, antes de 30 de noviembre***
    - El organigrama **Existe un organigramaFSEM en [https://fundacionsanezequiel.org/ova\\_dep/patronato-equipo/](https://fundacionsanezequiel.org/ova_dep/patronato-equipo/)**
    - No se publica el perfil y trayectoria profesional de sus máximos responsables: ***Pend, antes de 30 de noviembre.***
  - En el bloque de información económica: ***Publicada en [https://fundacionsanezequiel.org/ova\\_dep/transparencia-rendicion-de-cuentas/](https://fundacionsanezequiel.org/ova_dep/transparencia-rendicion-de-cuentas/)***
    - los contratos adjudicados por administraciones públicas, ***Información en las cuentas anuales, publicadas***
    - los convenios suscritos con administraciones públicas, ***Información en las cuentas anuales, publicadas***
    - las subvenciones percibidas por la entidad ***Información en las cuentas anuales, publicadas***
    - el presupuesto. ***Información en el Plan de Actuación del año siguiente, publicado***

- o las cuentas anuales *Publicadas la cuentas anuales del último ejercicio cerrado*
  - o los informes de auditoría *Publicado el informe de auditoría de la cuentas anuales del último ejercicio cerrado*
  - o las retribuciones percibidas por sus máximos responsables *Información en las cuentas anuales publicadas*
- Respecto del cumplimiento de los criterios de calidad en la publicación de la información, gran parte de la información no está datada y sigue sin publicarse la fecha en que se revisó o actualizó por última vez la información obligatoria publicada en el Portal de Transparencia o en la web de la entidad. *Se esta trabajando en este apartado, se plantean cambios de estructura de la web, lo que requiere de más tiempo y esfuerzo. Se marca como objetivo para próximo ejercicio.*

Para cualquier aclaración estamos a su disposición.

Muchas gracias de antemano

Un saludo,



**Fundación San Ezequiel Moreno**

C/ Alejandro Bell 7-9  
50014 Zaragoza.  
Tel: 976 15 82 19  
Web [www.fundacionsanezequiel.org](http://www.fundacionsanezequiel.org)



Si no es necesario, no lo imprimas

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable**>>>> FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO (FSEM). **Finalidad**>>>> La información del destinatario de correo electrónico se utiliza para mantener la comunicación entre ambas partes, así como para la gestión de correos y contactos de nuestra actividad. **Legitimación**>>>> Tratamiento de datos necesarios para gestión de contactos profesionales legitimado por el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (art.6). **Destinatarios**>>>> Los datos personales que usted ha facilitado tienen como destinatario a FUNDACIÓN SAN EZEQUIEL MORENO (FSEM). No se prevén cesiones de datos. No se prevé la transferencia internacional de sus datos personales. **Derechos**>>>> Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, contactando con FUNDACION SAN EZEQUIEL MORENO (FSEM), CL. ALEJANDRO BELL Nº 7-9, 50014, ZARAGOZA (ZARAGOZA), [info@fundacionsanezequiel.org](mailto:info@fundacionsanezequiel.org). **Información Adicional**>>>> Puede consultar la \*INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS\* en: [www.infoprotecciondatos.eu/p51872018](http://www.infoprotecciondatos.eu/p51872018)

**De:** sgtbg <[sgtbg@consejodetransparencia.es](mailto:sgtbg@consejodetransparencia.es)>  
**Enviado el:** miércoles, 19 de octubre de 2022 17:05  
**Para:** info Madrid <[infomadrid@fundacionsanezequiel.org](mailto:infomadrid@fundacionsanezequiel.org)>  
**Asunto:** 156. Informe provisional publicidad activa

Estimado Presidente:

El artículo 38 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, encomienda a este Consejo de Transparencia y Buen Gobierno la función, entre otras, de evaluar el grado de aplicación de la ley por los diferentes sujetos obligados. Para ello, de acuerdo con el mismo precepto, el Consejo deberá elaborar anualmente una memoria en la que se incluirá información sobre el cumplimiento de las obligaciones previstas y que será presentada ante las Cortes Generales.

En cumplimiento de estas normas, el CTBG ha ido realizando anualmente las preceptivas evaluaciones del grado de cumplimiento de la ley y ha elaborado y presentado a las Cortes Generales las memorias que las documentan.

De acuerdo con el Plan de Evaluación aprobado a principios de este ejercicio, la séptima categoría–Grupo VII- de organismos a evaluar está constituido por las entidades receptoras de subvenciones o ayudas públicas en 2021. Conforme con el cronograma establecido en el Plan, ya se ha realizado la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa por cada una de las entidades incluidas en el Grupo y se ha elaborado un informe de evaluación que se remite como archivo adjunto al presente correo.

El propósito de esta comunicación es remitir a esa entidad, como estamos haciendo en paralelo con todos los organismos e instituciones evaluadas, el informe de evaluación de su organización para que nos hagan llegar sus observaciones y comentarios. Una vez recibidas publicaremos en nuestra página web todos los informes de publicidad activa, junto con sus observaciones.

Tengo que significarle que, en principio y salvo en el caso de que se haya incurrido en un error material o en la apreciación incorrecta de alguna circunstancia de hecho, el informe de publicidad activa que le remito adjunto no está sujeto a revisión. Se publicará, eso sí, junto con las observaciones que estimen oportuno hacernos llegar.

Por otra parte, la evaluación que les hemos realizado, como el resto de las realizadas a lo largo de este año 2022, se ha practicado por los servicios propios del CTBG y con los medios de que disponemos habitualmente, sin intervención ni apoyo externo de ninguna clase.

Abusando de su buena disposición le ruego que, en la medida en que sea posible, haga lo necesario para remitirnos los comentarios y observaciones a nuestro informe en un plazo máximo de 15 días. El motivo no es otro que lo apretado del cronograma de evaluación que nos hemos fijado.

Para agilizar en la mayor medida el envío de sus comentarios y del resto de la documentación, le sugiero, si no tiene inconveniente, que se remitan a Ana Ruiz Martínez, Vocal Asesora de este Consejo y responsable de las evaluaciones de cumplimiento de la Ley, a la dirección de correo electrónico: [REDACTED]

Pidiéndole disculpas por la extensión de este correo y agradeciendo de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo.



[REDACTED]  
*Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno*  
Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (DIR3: EA0040111)  
c/ José Abascal, nº 2, 5ª  
Teléfonos: +34 91 273 33 00/01/05  
28003 Madrid  
[https://consejodetransparencia.es/ct\\_Home/index.html](https://consejodetransparencia.es/ct_Home/index.html)

Síguenos en  

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informo que sus datos personales y dirección de correo electrónico forman parte de un fichero automatizado, propiedad del remitente cuya confidencialidad está garantizada, y cuya única finalidad es la relación profesional con este organismo. Usted tiene derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos contestando a este correo electrónico, o en los teléfonos y dirección arriba señalados.